Lima, 11 de noviembre de 2026

Oficio 029-2026-2027-ADP-JP/CD

CÁMARA DE DIPUTADOS V°B° C. ELÍAS Área de Despacho Parlamentario

CÁMARA DE DIPUTADOS V°B° A. DÁVILA Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CÁMARA DE DIPUTADOS V°B° J. ANGELES Dirección General Parlamentario

Señor diputado
ÉDGAR ALVARÓN DE LA CRUZ
Presidente de la Comisión de Desarrollo
Agrario de la Cámara de Diputados

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente de la Cámara de Diputados, para comunicarle que la Junta de Portavoces, en sesión del 10 de noviembre de 2026, acordó determinar que la Proposición Legislativa 95/2026-2031-CD, que modifica e incorpora diversos artículos de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, para el fortalecimiento de as organizaciones de usuarios de agua en la ejecución de defensas ribereñas y el control de inundaciones en puntos críticos, se tramitará mediante el procedimiento de urgencia.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 116 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el plazo para dictaminar la citada proposición legislativa es de hasta quince (15) días hábiles, improrrogables.

Con esta ocasión reitero a usted, señor diputado, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor de la Cámara de Diputados

64850-CD
CEL/gsh.